

RAD. 357-2012 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho

(ACUERDO No. PSAA16-10554) \$ 3.848.854  
8% de la liquidación del crédito  
Art.5° numeral 4.

Póliza \$ 30.037

Notificaciones \$ 30.000

Otros \$ 36.600

**Total costas** \$ **3.945.491**

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, Febrero 08 de 2021



JOHN PINO ORTEGA  
El Secretario